



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2870

Aprobada en 1ª Vuelta: 07/12/1994 - B.Inf. 73/1994

Sancionada: 22/12/1994

Promulgada: 04/01/1995 - Decreto: 8/1995

Boletín Oficial: 16/01/1995 - Nú: 3226

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Agrimensor Telémaco González a la ruta provincial n° 7, desde la localidad de Pomona hasta Paso Córdoba, así como el tramo proyectado desde este punto hasta Paso Flores en la provincia, en homenaje al primer profesional civil que desarrolló su tarea en la Gobernación de la Patagonia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.